

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51877 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 358/2016-C relativos al deudor MULTIPLA COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L., con CIF B-36994242 se ha dictado en fecha 03.09.2018 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

-Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 358/2016 referente a la deudora MULTIPLA COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

-Decretar el archivo de las actuaciones.

-El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

A Coruña, 17 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Fernando Santiso Vázquez..

ID: A180064654-1